



DECRETO ALCALDICIO N° 3353/

QUILLON, 10 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitudes ingresadas para realizar diversas actividades en sectores rurales y urbano en celebración de Fiestas Patrias, año 2018 autorizadas por el Sr. alcalde de la comuna.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas**, en sectores rurales y urbanos de la comuna en las fechas y horarios que se indican:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Cumbre del Pipeño Camino a Cerro Negro, Km.8	18 y 19 de septiembre de 2018	18.09.18: Desde las 12:00 hasta las 04:30 hrs. 19.09.18: Desde las 12:00 hasta las 00:00 del día 20.09.2018.



Ramada Predio El Patagual, El Arenal Propiedad de don Francisco Stuardo Díaz	19 de septiembre de 2018	Desde las 12:00 hasta las 00:00 hrs. del día 20.09.2018
Estacionamiento Cuerpo de Bomberos Permiso otorgado a la II. Cía. de Bomberos	17, 18 y 19 de septiembre	17 y 18 Desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs. 19.09.18: Desde las 19:00 hasta las 00:00 hrs. del día 20.09.18.

2.- **Aplicárese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

GVN/Iss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes